

COMPROMISO ANTISOBORNO - CLÁUSULA

ANTISOBORNO – CONTRATISTAS

Clausula antisoborno a ser incorporada en los contratos

La contratista declara, asegura y se compromete a que: ella, sus compañías asociadas, sus compañías afiliadas, sus compañías relacionadas y sus subcontratistas, no han hecho, ofrecido, ni ofrecerán pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, directa o indirectamente a:

- (i) Un funcionario de autoridad pública alguna, ni a empleados.
- (ii) Un movimiento o partido político o miembro del mismo.
- (iii) Cualquier otra persona cuando la parte sepa o haya tenido motivos para saber que cualquier parte de dicho pago, préstamo u obsequio será entregado o pagado directa o indirectamente a cualquier funcionario o empleado público, candidato, partido político o miembro de éste; o
- (iv) A cualquier otra persona o ente cuando esos pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, pudieran violar las leyes de cualquier jurisdicción pertinente.

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES podrá dar por terminado este contrato según lo indicado en la cláusula prevista para el efecto, en caso de comprobarse a través del debido proceso que, la contratista ha incumplido las cláusulas antisoborno de este contrato y/o la Política Antisoborno de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, que forma parte integrante de este contrato.

La contratista se obliga a tomar todas las medidas necesarias y razonables para garantizar que: ella, sus compañías asociadas, sus compañías afiliadas, sus compañías relacionadas, sus subcontratistas y sus respectivos directores, gerentes, empleados, agentes y representantes involucrados en la ejecución de este contrato, cumplan con todas las leyes aplicables, incluyendo específicamente los requerimientos antisoborno de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES establecidos en su política antisoborno.

Negociación de este contrato. Las partes declaran y reconocen que todas las cláusulas, anexos, términos, condiciones y, en general, todo el contenido de este contrato, han sido totalmente negociados, redactados y aceptados por ambas partes de buena fe y, en consecuencia, ninguna parte puede alegar en beneficio propio el desconocimiento de este contrato o la auditoría de ciertos términos y condiciones de este contrato a la otra parte.

Declaración Anticorrupción y Antisoborno de Proveedores

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Declaración Anticorrupción y Antisoborno de Proveedores y Oferentes de obras, bienes y/o servicios:

- A mi mejor saber y entender, declaro que la siguiente información es real e íntegra, y que tengo la autoridad suficiente para efectuar esta declaración como individuo o en representación de Loachamin Quishpe Mayra Gabriela quien de aquí en adelante se denominará como EL PROVEEDOR.
- Este documento es completado por EL PROVEEDOR como parte de la presentación de su oferta técnica y económica, y en caso de ser adjudicado, será

documento habilitante del contrato suscrito entre las partes. En caso de que las premisas y circunstancias cambien entre la fecha de firma de este documento y la fecha de la suscripción del contrato, el PROVEEDOR tiene la obligación de reportar este formulario actualizado.

- El PROVEEDOR bajo juramento declara y asegura expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor o autoridad de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES(o intermediarios que actúen en su nombre) que hubiera tenido o tenga que ver con el procedimiento de contratación en sus fases preparatoria, precontractual y contractual.

- El PROVEEDOR se obliga a tomar todas las medidas necesarias y razonables para garantizar que: el PROVEEDOR, sus compañías asociadas, compañías afiliadas, sus compañías relacionadas, sus subcontratistas y sus respectivos directores, gerentes, empleados, agentes y representantes involucrados en la ejecución de este contrato cumplan con todas las leyes aplicables, incluyendo específicamente los requerimientos antisoborno de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, establecidos en su Código de Ética y Conducta y Política Antisoborno.

- En caso de llegar a conocer que alguno de sus dependientes ha infringido esta cláusula, el PROVEEDOR está en la obligación de denunciar, a través del Buzón Ético de la página web corporativa de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, al Comité de Ética Institucional de la contratante y combatir los actos de corrupción.

- Las prácticas ilegales de soborno, colusión, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, sobrepregios en la contratación pública, fraude y otros especificados en el Código Orgánico Integral Penal, Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción, y demás normativa aplicable, al momento de ser identificadas por UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, serán denunciadas y tratadas de acuerdo a los protocolos de investigación establecidos, por lo que el PROVEEDOR acepta que en el caso que se comprobare una violación a esta cláusula, UNIVERSIDAD DE LAS ARTES se reserva el derecho de tomar las acciones pertinentes e iniciar las acciones legales que correspondan.

- El PROVEEDOR declara que conoce los procedimientos de debida diligencia a terceras partes que, como parte del Sistema de Gestión Antisoborno de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, se ejecutan en los procesos de contratación de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES y como parte de las actividades de monitoreo.

**Información complementaria a la Declaración Anticorrupción y
Antisoborno de Proveedores:**

1. Información del Proveedor:

NOMBRE DEL OFERENTE:

LOACHAMIN QUISHPE MAYRA
GABRIELA persona natural

DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

PARTICIPACION	INDIVIDUAL
NOMBRE DEL OFERENTE	LOACHAMIN QUISHPE MAYRA GABRIELA
ORIGEN	NACIONAL
RUC	1721169132001
NATURALEZA	PERSONA NATURAL

DOMICILIO DEL OFERENTE:

PROVINCIA	PICHINCHA
CANTON	QUITO
CALLE PRINCIPAL	CALLE A
NUMERO	S/N
CALLE SECUNDARIA	CALLE PRINCIPAL
CODIGO POSTAL	170809
TELEFONO	0986731366
CORREO ELECTRONICO	mayraloachamin09@gmail.com

¿Mantiene procesos judiciales relacionado	Si <input type="checkbox"/>	Nacionales <input type="checkbox"/>	Resueltos	Penal <input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/> Administrativ <input type="checkbox"/> o
				Penal <input type="checkbox"/>

s a temas de ética e integridad? (ejemplo: fraude, lavado de activos, cohecho, tráfico de influencias, entre otros)		Internacionales <input checked="" type="checkbox"/>	En proceso de investigación <input type="checkbox"/>	Administrativo <input type="checkbox"/>
			Resueltos <input type="checkbox"/>	Penal <input type="checkbox"/>
			En proceso de investigación <input type="checkbox"/>	Administrativo <input type="checkbox"/>
				Penal <input type="checkbox"/>
No <input checked="" type="checkbox"/>				

2. ¿El PROVEEDOR ha sido sancionado por entidades regulatorias locales o internacionales?

Sí

No

3. Información del representante legal:

- Nombre y apellidos:
- Número de Identificación:
- Posición / Cargo:
- Dirección postal profesional:
- Número de teléfono:
- Dirección de correo electrónico:

4. ¿Tiene el PROVEEDOR una política anticorrupción, código ético, código de conducta o política similar, indicada para asegurar el cumplimiento de todas las leyes anticorrupción aplicables y de todos los estándares anticorrupción internacionales (por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo para Combatir el Soborno de Funcionarios Públicos en Transacciones Internacionales, ¿etc.)?

Sí

No

5. Si la respuesta es "NO", por favor explique por qué su entidad no dispone de las medidas indicadas anteriormente para reducir el riesgo de violaciones de la legislación anticorrupción o los estándares internacionales. UNIVERSIDAD DE LAS ARTES se reserva el derecho a requerir a la contraparte información adicional, en caso de que así lo considere necesario

Declaro que la información aquí presentada es verdadera y autorizo a UNIVERSIDAD DE LAS ARTES realice la verificación que considere necesaria.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Loachamin Quishpe Mayra Gabriela

Quito, 14 de junio de 2023

Compromiso Antisoborno - Declaración de conflicto de intereses de Servidores

Declaración de conflictos de intereses – Servidores

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, alineándose a lo establecido en su Código de Ética y Conducta, así como en su política antisoborno, requiere que todos sus servidores, en los que se incluyen a los miembros de la alta dirección y el órgano de gobierno, suscriban la declaración de conflictos de interés que pudiesen generar un dilema ético a los servidores de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES durante la ejecución de sus funciones como parte de la operación de la Corporación.

Un conflicto de intereses se presenta cuando al tomar una decisión, realizar u omitir una acción, el servidor debe escoger entre su interés personal y el de la Corporación, interfiriendo así con el juicio de valor del funcionario y en el desempeño de su conducta profesional hacia la Corporación.

Los servidores deben evitar aquellas situaciones donde sus intereses personales podrían influir de manera inapropiada en su conducta profesional; este tipo de situaciones puede afectar a UNIVERSIDAD DE LAS ARTES en cuanto a su reputación y desarrollo del negocio.

Un elemento clave para proteger la integridad y la reputación de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES es asegurar que sus procesos de toma de decisiones no se vean afectados por conflictos de intereses, en tal sentido UNIVERSIDAD DE LAS ARTES empleará la presente declaración para detectar y resolver conflictos reales o potenciales.

Definiciones

- *Familiar directo*: Relaciones hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y en unión de hecho.
- **Consanguinidad**:
 - o Primer grado de consanguinidad: Padres, Hijos
 - o Segundo grado de consanguinidad: Abuelos, Hermanos, Nietos

- Tercer grado de consanguinidad: Bisabuelos, Tíos, Sobrinos, Bisnietos
- Cuarto grado de consanguinidad: Primos
- Afinidad:
 - Primer grado de afinidad: Padres del cónyuge, Hijos del cónyuge
 - Segundo grado de afinidad: Abuelos y abuelas del cónyuge. Nietos y nietas del cónyuge. Hermanos y hermanas del cónyuge (cuñados).
- Unión de hecho: Unión libre, pública y estable de dos personas con independencia.
- *Parte relacionada / Tercero*: funcionarios de cualquier nivel jerárquico de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, proveedores, contratistas, subcontratistas, socios de negocio, comunidades en áreas de influencia, órganos de gobierno o reguladores relacionados directa o indirectamente a UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
- *Agencia de gobierno*: Cualquier cuerpo o agencia pública, empresa pública o del gobierno de cualquier país, empresas estatales, partidos políticos, organismos públicos internacionales, relacionados a la operación de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.
- *Oficial de gobierno*: Individuos que laboren o actúen en nombre de cualquier cuerpo o agencia pública, empresa pública o de gobierno de cualquier país, empresas estatales, partidos políticos, organismos públicos internacionales, relacionados a la operación de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.
-

Formulario de declaración:

<u>Situación</u>	<u>Respuesta:</u> Sí / No
1. ¿Mantiene usted o alguno de sus familiares directos, hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, algún interés económico asociado a la operación de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES??	<input type="text" value="NO"/>
2. ¿Mantiene usted o un familiar directo una relación profesional o comercial con alguna parte relacionada a UNIVERSIDAD DE LAS ARTES que pueda afectar la independencia y objetividad con la que sus funcionarios o las de esas terceras partes deban llevarse a cabo ordinariamente?	<input type="text" value="NO"/>

<p>3. ¿Tiene conocimiento si usted o algún familiar directo presentan algún interés comercial con UNIVERSIDAD DE LAS ARTES o con alguno de los proveedores con los que habitualmente UNIVERSIDAD DE LAS ARTES mantiene o ha mantenido una relación comercial sin importar la modalidad bajo la cual haya sido contratado?</p>	<p style="text-align: center;">NO</p>
<p>4. ¿Tiene conocimiento si usted o algún familiar directo mantiene algún tipo de relación familiar con un servidor de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES o a su vez con un servidor de una agencia de gobierno relacionada con la operación ordinaria de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES??</p>	<p style="text-align: center;">NO</p>

Yo, Loachamin Quishpe Mayra Gabriela, con cédula de identidad No.1721169132, que a la fecha ocupo el cargo de Gerente en el área de directiva y luego de haber leído y comprendido la información remitida sobre la declaración de conflicto de intereses de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES formulo la siguiente declaración:

Si ha respondido "Sí", en alguna de las situaciones arriba detalladas proporcione detalles en la sección inferior que permitan al Oficial de Cumplimiento Antisoborno evaluar la situación:

Soy consciente que cualquier situación de conflicto de intereses no declarada formalmente y no aprobada, así como cualquier declaración falsa, será motivo de la aplicación de medidas por parte de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES de acuerdo con su Código de Ética y Conducta y Política Antisoborno.

Así mismo, cualquier cambio en el estado de esta declaración notificaré de inmediato al Oficial de Cumplimiento Antisoborno de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, diligenciando una nueva declaración y remitiéndola a las instancias designadas para el efecto por UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

Declaro que la información aquí presentada es verdadera y autorizo a UNIVERSIDAD DE LAS ARTES realice la verificación que considere necesaria.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Loachamin Quishpe Mayra Gabriela

Quito, 14 de junio de 2023

**Compromiso Antisoborno - Declaración de conflicto de intereses de
Proveedores**

Declaración de Conflicto de Intereses – Proveedores

Antecedentes:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno, como parte de lo cual, solicita a sus proveedores una declaración de conflicto de intereses, en la que se especifique, de existir, situaciones que puedan influir en algún funcionario de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES para tomar decisiones durante la realización de sus actividades.

Un elemento clave para proteger la integridad y reputación de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES es asegurar que sus procesos de toma de decisiones no se vean afectados por conflictos de intereses. UNIVERSIDAD DE LAS ARTES utiliza esta declaración para detectar y resolver conflictos reales o potenciales.

Es responsabilidad de todos los proveedores de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES revelar cualquier interés o relación económica, comercial o personal que pudiera generar un conflicto de intereses respecto de sus obligaciones y responsabilidades con UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, para que la Corporación pueda abordar apropiadamente esos conflictos.

Definiciones:

Conflictos de interés. - Son aquellas situaciones, no reportadas, en las que un proveedor de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES pudiera influir en algún servidor de la Corporación para que tome decisiones, por motivos relacionados con sus propios intereses (comerciales, financieros, familiares, políticos o personales), afectando los intereses de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

Consanguinidad:

- Cuarto grado de consanguinidad: corresponde a los padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos y primos.

Afinidad:

- Segundo grado de afinidad: corresponde a padres del cónyuge, hijos del cónyuge, abuelos del cónyuge, nietos del cónyuge, hermanos del cónyuge.

Formulario de Declaración:

Yo, Loachamin Quishpe Mayra Gabriela con cédula de identidad No. 1721169132 representante legal de la empresa Loachamin Quishpe Mayra Gabriela., luego de haber leído y comprendido la información arriba expuesta sobre la declaración de conflictos de interés de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, declaro que la información proporcionada en el presente documento es verdadera y autorizo a UNIVERSIDAD DE LAS ARTES realice la verificación que crea necesaria.

1. A continuación, se detallan situaciones de posibles conflictos de interés. A su saber y entender seleccione aquellos casos que usted considera representan conflictos de interés relacionados con su participación en el proceso de contratación:

<u>Situación</u>	<u>Respuesta</u> <u>Sí / No</u>
1. ¿Usted (es) mantiene (n) relaciones societarias o financieras directa o indirectamente con alguno de los servidores de la Corporación que es interviniente en la toma de decisiones con respecto a procesos de contratación?	<input type="text" value="NO"/>
2. ¿Usted (es) mantiene (n) una relación laboral o recibe servicios profesionales de alguno de los servidores de la Corporación que es interviniente en la toma de decisiones con respecto a procesos de contratación?	<input type="text" value="NO"/>
3. ¿Usted (es) mantuvo (mantuvieron) una relación laboral en los dos últimos años con alguno de los servidores de la Corporación que es interviniente en la toma de decisiones con respecto a procesos de contratación?	<input type="text" value="NO"/>
4. ¿Usted (es) es (son) pariente (s) hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los servidores de la Corporación que es interviniente en la toma de decisiones con respecto a procesos de contratación?	<input type="text" value="NO"/>
5. ¿Usted (es) ha(n) obtenido algún beneficio de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES a causa de alguna relación entre usted (s) y algún tercero intermediario?	<input type="text" value="NO"/>

Si ha respondido “Sí”, en alguna de las situaciones arriba indicadas, proporcione detalles en la sección inferior que permitan al Oficial de Cumplimiento Antisoborno evaluar la situación:

A continuación, detalle la información solicitada con relación al proceso de contratación en el cual participará:

Razón Social	LOACHAMIN QUISHPE MAYRA GABRIELA
Proveedor:	
RUC:	1721169132001
Código del Proceso:	SIE-UA-007-2023
Objeto del Proceso:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Área requirente: Unidad de Negocio / Dirección	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Soy consciente que cualquier situación de conflicto de intereses no declarada formalmente y no aprobada UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, así como cualquier declaración falsa, será motivo de la aplicación de medidas por parte de la Corporación de acuerdo con su Código de Ética y Conducta y Política Antisoborno,

Así mismo, cualquier cambio en el estado de esta declaración será notificada de inmediato al Oficial de Cumplimiento Antisoborno de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES diligenciando una nueva declaración.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Loachamin Quishpe Mayra Gabriela

Quito, 14 de junio de 2023

Compromiso Antisoborno – Párrafo de énfasis antisoborno documentación precontractual

Párrafo de énfasis antisoborno a ser incluido en la documentación precontractual de

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Proceso precontractual No. SIE-UA-007-2023

Objeto precontractual ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Los servidores que suscriben el presente documento declaran que:

- El proceso de contratación en referencia, respecto al alcance de ejecución de los servidores que suscriben, se ha llevado a cabo dentro de los estándares éticos y de integridad de acuerdo con los valores institucionales de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES;
- Se han aplicado los controles antisoborno definidos para el proceso de contratación en referencia, respetando los requerimientos de la Política Antisoborno de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
- No tienen conocimiento de pagos, ofrecimientos, o pedidos de soborno por parte de funcionarios de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES o de los proveedores que participan en este proceso de contratación;
- Conocen, aceptan y entienden los requerimientos de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, así como las consecuencias respecto a las violaciones de la Política Antisoborno y del Reglamento Interno respecto a pagos, ofrecimientos o pedidos de soborno.

Nombre del servidor

Firma y fecha

Número de Identificación:

Cargo

Nombre del servidor

Firma y fecha

Número de Identificación:

Cargo